

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SALA DE JUNTAS MIGUEL GURIDI Y ALCOCER DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. -----

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Verificación del quórum.-----
- II. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la resolución de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, dictada en la queja administrativa número 14/2012, así como del oficio número TES/331/2016, de fecha veintidós de septiembre del año en curso, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su análisis, discusión y determinación en su caso. -----
- III. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial. -----

ASISTENTES: -----

<b>Magistrada Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la</b>	-----
<b>Judicatura del Estado de Tlaxcala</b>	----- Presente-----
<b>Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del</b>	-----
<b>Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala</b>	----- Presente -----
<b>Licenciado Lázaro Castillo García, integrante del Consejo de la</b>	-----
<b>Judicatura del Estado de Tlaxcala</b>	----- Presente-----
<b>Licenciado Emilio Treviño Andrade, integrante del Consejo de la</b>	-----
<b>Judicatura del Estado de Tlaxcala</b>	----- Presente-----
<b>Licenciada Rocío Jiménez Temoltzin, integrante del Consejo de la</b>	-----
<b>Judicatura del Estado de Tlaxcala.</b>	----- Presente -----

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo:** Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del

Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

**ACUERDO II/52/2016. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la resolución de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, dictada en la queja administrativa número 14/2012, así como del oficio número TES/331/2016, de fecha veintidós de septiembre del año en curso, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su análisis, discusión y determinación en su caso.**-----

*Toda vez que se da cuenta con la resolución de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, dictada en la queja administrativa número 14/2012, misma que ha sido debidamente notificada al Licenciado Raúl Baizábal Aguirre así como a la parte quejosa; que mediante el oficio SECJ/955/2016 le fue informado el Juzgado Primero de Distrito en el Estado del cumplimiento a la ejecutoria que se requirió por oficios 49950/2016 y 49951/2016 signados por el Secretario del Juzgado de Distrito; que se giró oficio al Tesorero del Poder Judicial solicitando el informe respecto de la cantidad que dejó de percibir el Licenciada Raúl Baizábal Aguirre por motivos de la suspensión temporal en el servicio público, instrucción a la que dio contestación mediante el oficio número TES/331/2016, de fecha veintidós de septiembre del año en curso, del que se dio cuenta, de lo que este Consejo toma debido conocimiento. Ahora bien, con la finalidad de cumplimentar en su totalidad la ejecutoria ordenada por la autoridad federal en el amparo número 217/2014-IIIA, con relación a la queja 14/2012 en cita, en seguimiento al punto tercero de la resolución de cuenta, con fundamento en el artículo 61, 65 , 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina reinstalar al Licenciado Raúl Baizábal Aguirre al cargo de Juez de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia, adscribiéndolo en este momento al turno correspondiente al **JUZGADO DEL SISTEMA PENAL DE CORTE ADVERSARIAL, ACUSATORIO Y ORAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER**, y al staff general de jueces de los dos Distritos Judiciales, la cual deberá llevarse a cabo a la nueve horas del día de mañana veintisiete de los corrientes en los términos ordenados en la resolución de cuenta y hecho que sea, se instruye al Secretario Ejecutivo dar indicaciones a quien corresponda para que se agregue el original del acta que levante el Diligenciaro adscrito al Consejo con motivo de la reinstalación, al expediente personal del Licenciado Raúl Baizábal Aguirre que se lleva en los archivos del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva, así como copia certificada de la misma al expediente de queja administrativa 14/2012 que nos ocupa, para que surta los efectos legales a que haya lugar. Respecto del oficio TES/331/2016 de cuenta,*

*signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, el cual es en cumplimiento a lo ordenado por este Cuerpo Colegiado a fin de que informara la cantidad que dejó de percibir el Licenciado Raúl Baizábal Aguirre por motivo de la suspensión en mención, se tiene por presente al Tesorero del Poder Judicial dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante oficio SECJ/956/2016, por tanto previa revisión a la planilla que en vía de informe remite el Tesorero, con fundamento en los artículos 61, 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Consejo toma como referencia la cantidad que refiere el Tesorero del Poder Judicial, misma a la que debe retenerse el impuesto sobre la renta, en consecuencia, se autoriza a la Presidenta de este Consejo para que de ser posible inicie la negociación con el juez reinstalado para que se llegue a un acuerdo para un pago sobre una cantidad que no exceda la prevista por el tesorero y pueda ser de manera parcial y gradual para efectos de estar en posibilidades de soportar la cantidad prevista. Asimismo se ordena agregar copia certificada de la presente acta al expediente de queja 14/2012, para que surtan los efectos legales correspondientes, y en términos del artículo 28, 30, Apartado B, fracción VIII con relación al artículo 72 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se rindan los informes correspondientes a la autoridad federal ante la que se sustanció el juicio de amparo y con ello se determine declarar cumplimentada totalmente la ejecutoria decretada que se atienden a través de estos actos. Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

**ACUERDO III/53/2016. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL.** -----

*Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueban las siguientes:*

- 1. READSCRIPCIÓN del LIC. ALBERTO OTERO ORTIZ, como auxiliar con su mismo nivel y sueldo al Distrito Judicial de Xicohténcatl, para apoyo en las funciones generales que le asigne el juez de dicho lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*
- 2. Se amplía el nombramiento de secretarios de acuerdos en funciones de jueces por ministerio de ley de los Licenciados JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ SOSA, FLOR EMILIA JUÁREZ SOSA y ALEJANDRA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, respectivamente, hasta nuevas instrucciones. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con precisión de la Consejera Rocío Jiménez*

Temoltzin, que es en el sentido de que esta ampliación será hasta en tanto tomen protesta los titulares. -----

3. **ENROQUE DE OFICIALES DE PARTES**, entre licenciados *ALINE AVILÉS SANDOVAL* y *EMMANUEL FRANCISCO JIMÉNEZ*, hasta nuevas instrucciones, dejando insubsistente en términos del artículo 9 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, el acuerdo de fecha trece de septiembre respecto a la adscripción de dichos servidores públicos por no reunir los requisitos con la otra servidora propuesta. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

Con lo que se da por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las quince horas con cinco minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla. Doy fe. -----

Se hace la aclaración que las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, constan en el acta original.